

**PALABRAS DEL LICENCIADO LUIS RAÚL GONZALEZ PÉREZ,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS, EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME
ANUAL DE ACTIVIDADES 2015, ANTE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Ciudad de México, a 27 de Enero de 2016.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión;

Senadora Ivonne Liliana Álvarez García y Senador Fernando Yunes Márquez, Vicepresidentes;

Diputado Carlos Gerardo Hermsillo Arteaga, Diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, y Diputada Aracely Saucedo Reyes, Secretarios;

Señoras legisladoras y señores legisladores:

Miembros de organizaciones de la sociedad civil que asisten a este acto:

Representantes de los medios de comunicación:

Señoras y señores:

A casi cien años de promulgado nuestro texto Constitucional y poco más de 4 años de que se realizó la trascendente reforma de 2011 en la materia, es inaceptable que los derechos humanos aún sean para muchas personas una mera construcción doctrinal o teórica que no encuentra un reflejo objetivo en su vida diaria y que también, la estabilidad y vigencia de nuestras instituciones se cuestione y

ponga en riesgo por la existencia de violaciones graves a derechos humanos, las cuales nos hablan de un entramado de impunidad, corrupción y de falta de aplicación de las normas, frente al cual no hemos tenido la capacidad de actuar con la pertinencia y oportunidad que serían necesarias.

Lo anterior ha propiciado la desconfianza en las instituciones, agravada por la inseguridad, la desigualdad y la violencia que nuestra sociedad constata de manera cotidiana, la colusión entre algunas autoridades y el crimen organizado, así como la falta de respuesta pronta, debida y ejemplar por parte de las autoridades, ante las afectaciones al entorno de convivencia pacífica en el que todas las mexicanas y mexicanos tendríamos que poder llevar a cabo el desarrollo integral y armónico de nuestras personas y vidas.

En este contexto, el Organismo Nacional a mi cargo se planteó ejercer a cabalidad sus atribuciones para atender los legítimos reclamos de las personas y asumir la promoción y defensa de sus derechos fundamentales, maximizando sus capacidades y recursos. De este modo, durante 2015 la CNDH inició el trámite de 27,867 nuevos expedientes, de los cuales 9,980 correspondieron a quejas propiamente dichas, 8,252 fueron orientaciones directas, 9,003 remisiones y 632 inconformidades.

Se presentó un incremento aproximado del 12.00% en el número de expedientes registrados por la CNDH respecto del año anterior, al contabilizarse 27,867 frente a 24,889 de 2014, es decir, cerca de tres mil expedientes adicionales. Por otra parte, este Organismo Nacional atendió y orientó de manera directa a 160,307 personas, durante el periodo que se reporta.

Se ha advertido la necesidad de reforzar las acciones que lleva a cabo la Comisión Nacional para que la sociedad conozca y entienda de mejor forma las funciones que ejerce este Organismo Nacional y

el alcance que pueden tener las mismas. Por una parte, es un hecho que más del 50% de las personas que recurren a la CNDH plantean asuntos que no representan por sí mismos violaciones a derechos humanos o que sean competencia de la misma, por otra parte, sería ingenuo suponer que la totalidad de violaciones a derechos humanos que ocurren en el país son oportunamente y debidamente denunciadas, razón por la cual nuestro objetivo ha sido, y lo continuara siendo, mejorar nuestra cobertura y disponibilidad en esta al respecto.

Del total de expedientes que se registraron en la CNDH, el porcentaje de aquellos que correspondieron a quejas propiamente dichas se incrementó en un año, en cerca del 18%, ya que en este periodo se radicaron 9,980 expedientes de este tipo, en comparación con los 8,455 de 2014. De manera similar, los expedientes registrados como orientación directa, remisión e inconformidad durante 2015, registraron un incremento porcentual, con relación al año previo, de 12, 4.7 y 33% respectivamente.

Al inicio de 2015 existía un considerable rezago en la resolución de asuntos, el cual implicaba 2366 expedientes, equivalentes al 36.5% del total de asuntos en trámite a esa fecha. Abatir este rezago se asumió como una prioridad y aunque la magnitud y complejidad del mismo hacen que su solución sólo sea posible en el mediano plazo, ante el incremento en el número de quejas recibidas, podemos señalar que se han registrado avances en este campo. Si bien aún se encuentran en trámite 1077 asuntos radicados en 2014 o antes, nos hemos fijado como objetivo concluir su atención durante el presente año.

Aunado al abatimiento del rezago, durante 2015 se concluyó un total de 28,634 expedientes, lo cual representa poco más del 25.5% de lo que se concluyó el año anterior, que fueron 22,822, es decir, cerca de seis mil expedientes resueltos más que en el periodo previo. De

ese total, en lo relativo a expedientes de queja, el porcentaje comparativo es mayor, llegando al 44.6%, toda vez que en este periodo se concluyeron 10,157 expedientes de este tipo en comparación con 7,022 de 2014.

Durante 2015 este Organismo Nacional emitió 60 Recomendaciones dirigidas a 42 autoridades, entre las cuales destacan el IMSS, señalado en 13 recomendaciones; la Comisión Nacional de Seguridad en 7; así como el Gobierno del Estado de Chiapas, el ISSSTE, el Instituto Nacional de Migración, y la PGR, cada una de ellas con 3 recomendaciones.

De estas recomendaciones, sólo una no fue aceptada por el H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tepuxtepec, del Estado de Oaxaca, ante lo cual la Comisión Nacional actualmente analiza los argumentos de la autoridad responsable, con el objeto de definir una posición ante ello y actuar en consecuencia, conforme a derecho.

Los derechos humanos violentados, así como las materias sobre las cuales versaron las recomendaciones fueron diversas, comprendiendo cuestiones que abarcaron, entre otras, desde casos de ejecución extrajudicial, desaparición forzada, tortura, uso excesivo de la fuerza, violencia obstétrica, indebida prestación de servicios médicos, detenciones ilegales, ataques a la libertad de expresión y afectaciones a los derechos de las personas en contexto de migración, hasta el derecho a la consulta libre e informada de los pueblos indígenas, el daño o menoscabo al patrimonio cultural de la Nación, cuestiones vinculadas al medio ambiente, así como al nivel de vida y desarrollo de las personas.

Es de destacarse la emisión de la Recomendación 3VG 2015, por violaciones graves a los derechos humanos, con motivo de los hechos ocurridos el 6 de enero de 2015 en Apatzingán, imputadas a la Policía Federal. Vale precisar que la recomendación también fue

dirigida al Secretario de la Defensa Nacional, al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y al Presidente Municipal de Apatzingán de la Constitución, aunque los hechos imputados a estas autoridades no fueron considerados como graves.

La atención de las violaciones a derechos humanos no concluye con la sola emisión de las Recomendaciones, ya que es necesario dar seguimiento y constatar su cumplimiento puntual, en caso de que las autoridades responsables las acepten, así como denunciar pública y decididamente las negativas u obstáculos que se presenten para su cumplimiento. En razón de ello, como consecuencia de las Recomendaciones emitidas, este año se dio atención y seguimiento a 469 denuncias penales y 187 quejas administrativas, mismas que han dado origen a la aplicación de sanciones administrativas a 41 servidores públicos y 58 denuncias consignadas ante las distintas procuradurías.

El cumplimiento de las Recomendaciones aún enfrenta demoras sensibles por lo que en 2016 se buscará fortalecer esta área. La promoción, integración y seguimiento de las denuncias administrativas y penales es una forma en la que la CNDH puede lograr que el contenido de sus Recomendaciones efectivamente se cumpla. Los resultados obtenidos hasta ahora son modestos pero indudablemente marcan los primeros pasos en una ruta que de manera previa no había explorado con toda la intensidad e interés posible este Organismo Nacional.

Desde el inicio de la gestión se planteó la necesidad de lograr un esquema de atención efectiva a las víctimas, es decir, buscar que los problemas o las situaciones que motiven que las personas recurran a este Organismo Nacional se atiendan o se subsanen de la mejor forma y en el menor tiempo posible, por la vía de la

conciliación de las partes involucradas, cuestión que está prevista por el artículo 36 de la Ley de este Organismo Nacional.

Esta vía, se ha revelado como una opción viable, ejercida en los términos que marca la Ley, para dar una solución satisfactoria y en el corto plazo, a un elevado porcentaje de los casos que conoce esta Comisión Nacional. Durante el periodo que se reporta, del total de quejas registradas se lograron resolver durante el procedimiento o por la vía conciliatoria 4370 expedientes, lo cual representa cerca del 43% del total de expedientes de queja concluidos.

Las Recomendaciones son el instrumento de mayor impacto dentro de la actividad de este Organismo Nacional, pero no en todos los casos son el medio más inmediato para la resolución de un expediente de queja y la atención efectiva de los planteamientos hechos por quienes acuden a la CNDH. Las Recomendaciones hacen evidente ante la opinión pública parte del trabajo de la Comisión Nacional al tener difusión mediática; los procesos conciliatorios, en cambio, quedan entre las partes involucradas, no requieren difusión, pero para un gran número de asuntos, constituyen la vía más efectiva para lograr la atención de las presuntas violaciones que se hubiesen planteado, así como la reparación del daño causado a las víctimas.

Las recomendaciones generales tienen como propósito que se promuevan las modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos. Durante 2015 la Comisión Nacional emitió dos recomendaciones de este tipo: una, relacionada con las condiciones de aislamiento que prevalecen en diversos centros penitenciarios del país, y la otra, con el tema del matrimonio igualitario.

Por otra parte, la CNDH emitió en 2015 tres informes especiales, mediante los cuales se ponen de manifiesto problemáticas de derechos humanos en lo que atañe a la situación de mujeres en reclusión, al estado prevaleciente en los centros de tratamiento para adolescentes que infringen las leyes penales y a la operación de grupos civiles armados en el Estado de Michoacán. Del mismo modo, se elaboró y publicó un pronunciamiento respecto de la sobrepoblación en los centros penitenciarios en el país.

En 2015, la CNDH promovió 29 acciones de inconstitucionalidad, lo cual representa el 42.6% del total de acciones de este tipo que este Organismo nacional ha interpuesto desde 2006, año en que se le concedió dicha atribución. Con esto, la CNDH hace visibles los riesgos que algunas normas pueden representar contra el ejercicio y disfrute de los derechos humanos, y contribuye a mejorar el sistema legal de nuestro país, por la vía de impulsar la acción del máximo tribunal como institución garante del orden constitucional.

Nada menos el día de ayer por excitativa de la Comisión Nacional, la Suprema Corte de Justicia concedió la razón a la CNDH en sus argumentos para declarar inconstitucional algunos artículos del Código Civil del estado de Jalisco. Es parte de la labor que hacemos con las acciones de inconstitucionalidad.

En materia de quejas, las autoridades que fueron señaladas con mayor recurrencia como presuntamente responsables de una violación a derechos humanos en los escritos de queja fueron: el IMSS, en 2,185 casos; el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación 1,308; la Policía Federal 783; la PGR 761; el ISSSTE 705; el Instituto Nacional de Migración 688; la SEDENA 620; la SEP 548; la SEMAR 373; y la CFE 316.

Si agrupamos las autoridades señaladas como presuntas responsables de algún abuso de poder por sectores, tendríamos que respecto del Sector Salud se habrían presentado 3070 quejas, mientras que en el Sector Seguridad se habrían registrado 3024 y en el Sector Educativo 702.

Las entidades federativas en las que se reportó con mayor frecuencia la comisión de algún hecho presuntamente violatorio a derechos humanos, fueron el Distrito Federal, en 2,350 casos; Estado de México 791; Tamaulipas 613; Veracruz 468; Sonora 442; Chiapas 405; Jalisco 354; Oaxaca 349; Nayarit 302; y Michoacán 299.

Las presuntas violaciones a derechos humanos que se denunciaron con mayor frecuencia durante el 2015, fueron prestación indebida del servicio público, en 3152 casos; faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, 1871; omitir proporcionar atención médica 1697; detención arbitraria 879; trato cruel, inhumano o degradante 663; acciones u omisiones que trasgreden los derechos de los migrantes 602; negligencia médica 490; omitir fundar el acto de autoridad 481; omitir motivar el acto de autoridad 452; y prestar indebidamente el servicio de educación 431.

Es de destacarse que en el ámbito de la CNDH, durante 2015 se registraron 327 expedientes en los que se reportó la desaparición de 423 personas. De este conjunto, en 11 casos se advirtieron elementos suficientes para tramitarse como expedientes en los que existiría una presunta desaparición forzada de personas. En cuanto a los lugares en que se señaló la desaparición de personas, Guerrero fue el estado del cual se recibió el mayor número de reportes, seguido de Coahuila, Tamaulipas y Veracruz.

Con base en las cifras antes mencionadas, es claro que este Organismo Nacional no puede permitirse demoras o burocratismos en la atención de los asuntos a su cargo, por el contrario, debe mejorar sus capacidades y procedimientos para lograr mayor efectividad y eficiencia en este ámbito. Cada hora, podríamos decir, se reciben y se concluyen 3 expedientes, lo cual sujeta a nuestro personal, cuya capacidad y entrega deben ser reconocidos, a grandes cargas de trabajo y presiones para que desempeñen sus funciones con los estándares de calidad y profesionalismo que se les están exigiendo. Cada expediente concluido, con independencia de la vía por la cual se haga, implica una valoración y gestión institucional sobre los hechos planteados, así como una investigación exhaustiva, imparcial y objetiva en el caso de los expedientes de queja.

Se ha buscado que la CNDH aplique en el trámite y gestión de sus asuntos los parámetros de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad inherentes a los derechos humanos, lo cual ha repercutido en la manera de proteger y promover los mismos, incidiendo de manera directa en la forma en que el Organismo Nacional a mi cargo ejerce sus atribuciones.

El mandato de este Organismo Nacional implica no sólo la protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, sino también la observancia, promoción, estudio y divulgación de los mismos, funciones que en conjunto constituyen su objetivo esencial. El informe que hoy se presenta detalla puntualmente las actividades que se llevaron a cabo durante 2015 en estos ámbitos.

Es pertinente hacer notar que para el informe de actividades 2015, este Organismo Nacional con el ánimo de abonar a la sustentabilidad, la economía de recursos y la transparencia, por vez primera ha privilegiado el formato electrónico, habiéndose impreso

únicamente un resumen ejecutivo, al cual se acompaña una memoria USB con la información relativa la actividad institucional, en una plataforma que, con el auxilio de herramientas interactivas, permitirá una consulta más ágil, integral y personalizada del trabajo de la CNDH en el periodo que se reporta.

En el informe se alude a casos como los de Chalchihuapan, Tlatlaya, Iguala, Apatzingan o Tanhuato, los cuales han modificado la percepción general e histórica de los derechos humanos en nuestro país, poniendo a prueba a las Instituciones, incluida a la CNDH y evidenciando las carencias, las profundas desigualdades, la falta de oportunidades y de respuesta por parte de autoridades de los tres niveles de gobierno, desde hace muchos años, a diversas problemáticas sociales, así como la debilidad del Estado de Derecho en varias regiones del país.

La CNDH ha atendido todos estos casos desde sus primeros momentos y lo continúa haciendo. No hemos estado ausentes o se han desatendido los hechos. Ninguno de estos asuntos guardaría el estado que actualmente tiene sin la intervención de este Organismo Nacional, en tanto que se han vigilado y, en su caso, hecho notar las deficiencias y omisiones de las investigaciones que llevan a cabo las autoridades responsables de las mismas, lo cual, busca inhibir que se verifiquen nuevos hechos violatorios de derechos humanos.

Son casos complejos, que por su propia naturaleza y características requieren que las investigaciones que se realicen cumplan con los atributos de objetividad, imparcialidad, exhaustividad y credibilidad. El esclarecimiento de estos asuntos exige trascender el nivel de la mera denuncia, para llegar a resoluciones claras, objetivas e integrales que estén sustentadas en elementos concretos que se desprendan de una investigación científica e integral de los hechos.

Con relación al caso Iguala, desde el mes de julio el Organismo Nacional a mi cargo presentó el documento denominado “Estado de la Investigación del Caso Iguala”, en el cual se formularon 32 observaciones y propuestas a diversas autoridades para prevenir nuevas violaciones a derechos humanos y coadyuvar al debido desarrollo de las investigaciones que llevan a cabo las autoridades competentes, comprendiendo todos los planteamientos hechos por los padres de los jóvenes normalistas desaparecidos, sus representantes, organizaciones sociales y académicos.

En dicho documento se advierte la necesidad de fortalecer las investigaciones que las autoridades llevan a cabo, consolidando los medios de convicción que las sustentan, ya que, en caso contrario, podrían existir omisiones o deficiencias en las mismas que trajeran como consecuencia que los responsables no pudieran ser sancionados y los hechos quedarán impunes. Para la CNDH el “Caso Iguala” es un expediente abierto, cuya investigación realiza en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y en la cual, es preciso que en sus aspectos técnicos más complejos y controvertidos, sea la ciencia la que guíe la investigación sobre la desaparición de los estudiantes normalistas.

En Apatzingán, como lo he referido, este Organismo Nacional emitió una recomendación que ha puesto de manifiesto la subsistencia de prácticas tales como ejecuciones extrajudiciales, uso excesivo de la fuerza, así como omisiones e inconsistencias en las actuaciones ministeriales, cuestiones que es necesario sancionar conforme a derecho y prevenir que se vuelvan a presentar. En ningún caso podemos permitir la impunidad. Por el contrario, la investigación de estos asuntos debe volverse un referente sobre el compromiso y capacidades del Estado y de la sociedad mexicana con la justicia y el respeto de la dignidad humana.

Durante este año se tuvo una colaboración permanente con los mecanismos regional y universal de derechos humanos, habiéndose sostenido distintas reuniones de trabajo con la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; con diversos relatores y expertos independientes de dicha Comisión; con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como diversas participaciones con grupos de trabajo y comités del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, tales como el de desapariciones forzadas y derechos de la infancia, por citar tan sólo algunos casos.

Asimismo, se fortaleció la vinculación y colaboración con otros organismos nacionales de derechos humanos para incidir en la atención de problemáticas regionales relevantes en esta materia. En este contexto, podemos citar las reuniones internacionales en las que se asumieron compromisos para la atención a migrantes en la frontera sur de México.

Aquí, debo mencionar que convocamos en la ciudad de Tapachula, a todos los Ombudsmen de Centroamérica, convocamos a todos los cónsules de Centroamérica, a las autoridades nacionales, organizaciones nacionales e internacionales, porque pensamos que el tema, es un tema no solamente del país, sino de varios países involucrados.

Así también, tuvimos reuniones para darle seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, esta última, citando en Mérida, Yucatán, a 53 Ombudsmen del mundo, 15 días después de que la ONU asumiera la agenda por el Desarrollo Sostenible. Y los Ombudsmen nos hemos comprometido precisamente a trabajar en favor de los 17 objetivos que la configuran.

México cuenta con las instituciones y el marco legal necesario para que las violaciones a la dignidad humana que se presenten en

nuestro país puedan ser investigadas, los responsables sancionados y el daño reparado. El reto de todas las autoridades es sujetar su conducta al cumplimiento de la ley y al respeto y vigencia de los derechos fundamentales de las personas. El reto de la CNDH y de los organismos locales de protección y defensa de derechos humanos, es fortalecer la credibilidad y confianza de la sociedad mexicana en el Sistema de Protección No Jurisdiccional de los mismos.

Para que estos mecanismos cumplan sus objetivos se requiere no sólo que las instancias federales y locales encargadas de la protección y defensa de los derechos humanos desempeñemos adecuadamente nuestras funciones, es preciso un compromiso y actuación responsable por parte de las autoridades de los distintos niveles de gobierno para atender los requerimientos y solicitudes de información que se les formulen, así como la aplicación irrestricta y oportuna de la ley para sancionar a aquellos servidores públicos que hayan violado los derechos fundamentales y prevenir que tales hechos se repitan.

Pese al amplio reconocimiento Constitucional de los derechos humanos, así como a los llamados, excitativas y recomendaciones que durante sus 25 años de existencia ha hecho la CNDH para el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, se siguen preservando prácticas y conductas que nuestro país tendría que haber superado, tales como la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada o las detenciones arbitrarias. Lo anterior, cuestiona que los derechos humanos efectivamente se hayan puesto como eje de todo acto de autoridad y si la totalidad de los servidores públicos realmente están capacitados y han asumido el respeto a la dignidad humana como parámetro para el ejercicio de sus atribuciones.

Hay temas que demandan acciones urgentes y respecto de los cuales aún no hemos dado la respuesta que los hechos nos reclaman. Entre ellos, como lo he señalado, el problema de las desapariciones desafía y cuestiona las capacidades y recursos del Estado mexicano para dar respuesta a una situación que, con el paso del tiempo, se está convirtiendo en un obstáculo que no hemos podido superar en nuestro camino rumbo a una cultura sustentada en la observancia de los derechos humanos y en la atención a las inaplazables demandas de verdad, justicia y reparación de las víctimas.

De igual forma, la tortura es un flagelo inadmisible e indignante que representa un serio retroceso en el Estado de Derecho. Con independencia de la frecuencia con que se presente o de lo extendido de este fenómeno en México, las autoridades federales y estatales deben garantizar que cada caso que ocurra será investigado y sancionado. Es un problema que requiere ser reconocido, visibilizado y que demanda la adopción de medidas efectivas para su prevención y abatimiento.

Hoy vuelvo a reiterar que la defensa y protección de los derechos humanos no es algo que pueda esperar o estar sujeta a tiempos o intereses políticos o de cualquier otra naturaleza, así como tampoco regirse por parámetros diversos a la búsqueda de la verdad y la efectiva vigencia y aplicación de la ley.

Señoras y señores legisladores:

Más allá de los casos que por su gravedad y trascendencia han conmovido e indignado a la sociedad, día con día las mexicanas y mexicanos convivimos con la debilidad de nuestro Estado de derecho, la impunidad, la corrupción, la inseguridad y, no en pocos casos, con la violencia, la colusión de autoridades con el crimen organizado y condiciones de verdadera indefensión ante los abusos

de poder y las acciones delictivas. Lo anterior, aunado a la pobreza y los niveles de desigualdad imperantes que son realidades que transgreden toda lógica de un Estado democrático de Derecho, y vulneran la dignidad de las personas que las sufren, impidiendo el desarrollo tanto de las personas como de su colectividad.

El Estado debe ofrecer a sus ciudadanos el espacio para que los individuos se puedan desarrollar plenamente, en el que el reconocimiento de su dignidad trascienda el campo discursivo y adquiera vigencia. La efectiva persecución de los delitos, así como la aplicación de la ley y el desarrollo de la economía, no deben ser excluyentes o ajenos al ámbito de los derechos humanos. Las políticas públicas en materia de seguridad y justicia, desarrollo social, así como las relativas al ámbito presupuestario, deben tener como condición necesaria un enfoque de derechos humanos.

¿Qué es necesario para que como Nación asumamos un compromiso con la verdad, la legalidad, el respeto a los otros y la convivencia pacífica? Es preciso encarar de manera efectiva y coordinada el tema de las desapariciones, de las fosas clandestinas, de la trata de personas, de los abusos a migrantes, de la tortura, de las ejecuciones extrajudiciales, los homicidios no resueltos, de los agravios y ataques a periodistas y defensores de derechos humanos, de las deficiencias e irregularidades en el sistema penitenciario, de la exclusión y discriminación de nuestras comunidades indígenas, de los abusos y agravios a niñas, niños y adolescentes, de las violencias por cuestión de género o preferencia sexual, de la discriminación y falta de inclusión de las personas con discapacidad, de las afectaciones a nuestro medio ambiente, de la destrucción y pérdida de nuestros patrimonios culturales, así como de la falta de un acceso real a la justicia para todas y todos.

Lucrar o pretender obtener un beneficio de los problemas que aquejan a nuestro país o del dolor y sufrimiento de las víctimas es

algo que como sociedad debemos condenar y actuar de manera decidida para que se prevenga. México, lo he dicho, tiene ante sí una coyuntura crítica en el ámbito de los derechos humanos, que nos ofrece la posibilidad de optar por que se preserve el estado actual de cosas o se asuma un compromiso de cambio que, teniendo como eje el respeto y vigencia de los derechos humanos, fortalezca y consolide nuestro Estado Democrático y Social de Derecho, abatiendo la impunidad, la corrupción, la simulación y demás vicios y prácticas que debemos desterrar, de una vez por todas, de nuestra realidad como país.

Si 2011 fue el año en que se aprobó la histórica reforma Constitucional en materia de derechos humanos, 2016 debe ser el año de la implementación efectiva de la misma por todos los poderes y autoridades de los distintos órdenes de gobierno, de la mano con la sociedad en su conjunto. El compromiso que las distintas instancias del Estado mexicano han expresado en materia de derechos humanos, debe verse reflejado en acciones concretas, que dejen en claro que realmente se ha asumido como una prioridad.

La formulación de leyes pertinentes y debidas, así como su aplicación efectiva, no es algo que se pueda o deba negociar, ni puede ser materia de transacción o moneda de cambio entre intereses de ninguna índole. El poder legislativo, tanto a nivel federal como local, tiene la capacidad de incidir de manera positiva en el ámbito de los derechos humanos de nuestro país.

Son asignaturas pendientes, entre otras, la emisión de las leyes generales en materia de tortura y desaparición forzada; las leyes reglamentarias de los artículos 29 y 33 Constitucionales; la armonización normativa para que el matrimonio igualitario sea una realidad en todo el país, así como para que los organismos de derechos humanos sean efectivamente autónomos y gocen de los

recursos y capacidades necesarias para el desempeño de sus funciones.

En septiembre de 2014, el Caso Iguala nos indignó y movilizó ante la barbarie generada por la colusión entre algunas autoridades y el crimen organizado. Hoy, a poco más de un año, un caso como Tierra Blanca, en el que pareciera repetirse ese vínculo funesto, nos hace cuestionarnos sobre nuestra capacidad para aprender del pasado y si efectivamente queremos y podemos superar nuestras deficiencias y omisiones. Es urgente replantear las políticas públicas en esta materia y revisar el marco normativo aplicable, para que estas conductas puedan ser prevenidas o, en su caso, denunciadas, investigadas y sancionadas debidamente.

Los problemas que enfrentamos no podemos asumirlos como parte de una “normalidad” sustentada en la ilegalidad, la injusticia, la violencia y la corrupción. Los costos de las lecciones no aprendidas son muy altos. No podemos eludir o voltear la cara a la realidad que tenemos, es nuestra responsabilidad empezar a transformarla.

Es necesario que tomemos en serio los derechos humanos, que comprendamos que los mismos son el elemento básico para sustentar los cambios que como país demandamos, para lograr un México más justo e incluyente, con un verdadero Estado de Derecho y una institucionalidad fuerte, en donde la corrupción y la impunidad no tienen cabida y todas las personas cuentan con un entorno que les proporciona las condiciones necesarias para su desarrollo pleno. México necesita que todas sus instancias, recursos y capacidades actúen y se apliquen a la causa de la dignidad humana.

Muchas gracias.